

**D-MOTO HOLDCO, S. L.**  
(Sociedad absorbente)  
**URBANIZADORA ANGLO  
IBÉRICA, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general de socios de D-Moto Holdco, Sociedad Limitada («sociedad absorbente»), y la Junta general de socios de Urbanizadora Anglo Ibérica, Sociedad Limitada («sociedad absorbida»), respectivamente, acordaron el día 20 de febrero de 2006 su fusión mediante la absorción de Urbanizadora Anglo Ibérica, Sociedad Limitada, por D-Moto Holdco, Sociedad Limitada, con la consecuente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la adquisición en bloque de su patrimonio por la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de cada una de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Cádiz. Las referidas Juntas aprobaron los respectivos Balances de fusión, que se corresponden con los Balances de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de octubre de 2005. La sociedad absorbente ha pasado a adoptar el nombre de la sociedad absorbida.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2006.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente participaciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas como consecuencia de la fusión.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cádiz, 20 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Solomon Massias.—13.024.  
2.ª 23-3-2006

**DOLORES MORENO PÉREZ**

*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número Once de Sevilla, en los autos número 61/2004, ejecución 119/04 se ha dictado con fecha siete de marzo de dos mil seis auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Dolores Moreno Pérez en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.001,76 euros de resto de principal, más 153,69 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.—Secretaria, Araceli Gómez Blanco.—12.368.

**EDIFICIOS ALHAMA, S. A.**

El Consejo de Administración, celebrado el día 18 de febrero de 2006, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 2 de mayo, a

las 17,00 horas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, 1.ª izda., en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2005. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos Administradores, si procede.

Tercero.—Renovar la facultad concedida al Consejo de Administración para que, en el plazo de 5 años, es decir hasta el 2 de mayo del año 2011, sin previa autorización de la Junta, pueda aumentar el capital social en una o varias veces, hasta un 50 % más, mediante aportaciones dinerarias, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 153, b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Dejar sin efecto, en la cantidad no utilizada la facultad concedida al Consejo de Administración por la Junta general de 26 de mayo de 2001.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de S. A. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 17 de marzo de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—13.389.

**EDIFIL, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el Hotel Diplomatic, sito en la calle Pau Claris, número 122, de esta ciudad, el día 27 de abril del 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria y en su caso, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad, que comprenden la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2005, así como del informe de gestión.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del consejo de administración.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Lectura, aprobación y firma del acta de la junta, si procede, o en su caso, nombramiento de interventores para su posterior aprobación.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, o examinar en el domicilio social de la misma, el texto íntegro de la propuesta de los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general y demás informes preceptivos, de conformidad con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Gabalda García. 13.778.

**EDUMONE, SICAV, S. A.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad «Edumone, SICAV, S.A.», ha acordado convocar a los señores

accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará a las trece horas del día 4 de mayo de 2006, en el domicilio social (calle Serrano, 55, Madrid), en primera convocatoria, y el día 5, en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Adaptación de los Estatutos Sociales de la Sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1309/2005 de 4 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y se adapta el régimen tributario de las instituciones de inversión colectiva.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—Doña María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretaria del Consejo de Administración.—13.344.

**ELDU, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de «Eldu, Sociedad Anónima», convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, el próximo día 28 de abril de 2006, a las 19:00 horas, en el restaurante Andra-Mari, de Galdakao (Bizkaia), Barrio Elexalde, número 22, y de no ser posible, por no darse quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 29 de abril de 2006, a la misma hora y lugar, anteriormente mencionados, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Declaración del cese y reelección del actual Consejo de Administración.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta o los acuerdos de la asamblea anterior.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio de 2005.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2005, formulada por el Consejo de Administración.

Quinto.—Valoración de las acciones.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, carretera Bilbao-Galdakao, números 11-13, de Bilbao, los documentos a que hacen referencia los artículos 112 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, así como pedir el envío gratuito de los mismos.

Cada accionista podrá ser representado sólo por otro accionista, o sus representantes legales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 14 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Martín Gutiérrez.—13.068.

## ELECTRICIDAD ZORNOTZA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el siguiente acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el 15 de marzo de 2006:

La Junta acuerda proceder a una ampliación de capital social por importe de 231.986 euros, mediante la emisión de 38.600 nuevas acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 10.201 a la 48.800, ambas inclusive, que gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones que ya estuvieran en circulación antes de efectuar la ampliación de capital.

Su desembolso habrá de efectuarse en el 25 por 100 de su valor nominal en el momento de realizar la suscripción, mediante ingreso de dinero metálico en la cuenta abierta a nombre de la sociedad en la entidad 3084 (IPAR KUTXA), sucursal de Amorebieta 0023, dígitos de control 53, número de cuenta 6300022266. El derecho de suscripción sólo podrá acreditarse con el resguardo bancario del desembolso. Si no se efectúa el desembolso en fecha, se entenderá que se ha renunciado al ejercicio del derecho de suscripción preferente.

Los accionistas gozarán del derecho de suscripción preferente, pudiendo suscribir, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», un número de acciones proporcional al número de acciones que poseyeran con anterioridad a la ampliación. Si el último día del plazo de suscripción fuera inhábil, éste se entenderá extendido hasta el primer día hábil siguiente.

En el supuesto de no ejercer todos los socios su derecho de adquisición preferente en el plazo establecido, las acciones no suscritas se ofrecerán a los socios que sí hubieran ejercido tal derecho, que tendrán un nuevo plazo de siete días contados desde la finalización del anterior para solicitar la suscripción de las acciones sobrantes; plazo durante el cual estará a disposición de los señores socios la información necesaria sobre el número de acciones sobrantes. Si el número de acciones solicitadas fuera superior a las sobrantes, se repartirán entre los socios en proporción a su respectiva participación. Una vez formuladas las solicitudes de suscripción de este segundo ofrecimiento, y establecido el reparto de acuerdo con las anteriores condiciones, los solicitantes tendrán un plazo de cinco días para efectuar el desembolso inicial del veinticinco por ciento del valor nominal de cada acción suscrita en este segundo ofrecimiento. Las acciones no desembolsadas se tendrán por definitivamente no suscritas.

Si el aumento de capital previsto no se suscribiera íntegramente por los accionistas en la forma prevista anteriormente, el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, en virtud de la facultad dispuesta en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El desembolso del 75 por 100 pendiente de las acciones número 10.201 al 48.800, ambas inclusive, se efectuará cuando lo acuerde el Órgano de Administración de la sociedad, que podrá establecer desembolsos parciales del mismo. En todo caso, el desembolso habrá de ser

completado en el plazo máximo de cinco años desde la adopción del acuerdo de ampliación.

Amorebieta, 15 de marzo de 2006.—Los Administradores mancomunados, Francisco Javier Vicuña Eguiar y Juan María Echevarría Guisasaola.—13.336.

## EL HAYADAL, SICAV, S. A.

*Junta general Ordinaria y Extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad «El Hayadal SICAV, S. A.», ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará a las once horas del día 4 de mayo de 2006, en el domicilio social (calle Serrano, 55, Madrid), en primera convocatoria, y el día 5 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Adaptación de los Estatutos sociales de la Sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y se adapta el régimen tributario de las instituciones de inversión colectiva.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—Doña María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretario del Consejo de Administración.—13.388.

## EUROFINCAS PREMIÀ, SOCIEDAD LIMITADA

*Pérdida de certificación de denominación social*

Don Alejandro Gallardo Barreda, como interesado de la certificación n.º 05115943, expedida por el Regis-

tro Mercantil Central, con fecha 9 de mayo de 2005, hace constar la pérdida de la misma a los efectos de expedición de duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, C/ Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender el duplicado.

Barcelona, 1 de marzo de 2006.—Abogado, Gonzalo Yvars Rodríguez.—12.482.

## EURÍPIDES, SICAV, S. A.

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad «Eurípides SICAV, S. A.» ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará a las dieciséis horas del día 4 de mayo de 2006, en el domicilio social (calle Serrano, 55, Madrid), en primera convocatoria, y el día 5 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Adaptación de los Estatutos sociales de la sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y se adapta el régimen tributario de las instituciones de inversión colectiva.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—Doña María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretario del Consejo de Administración.—13.387.